



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

609

Resolución del consejero de Educación y Universidades del Gobierno de las Illes Balears de día 16 de enero de 2024 por la que se publican y aprueban las plantillas orgánicas y la relación de puestos de trabajo vacantes del cuerpo de Inspectores de Educación

Hechos

1. La Ley Orgánica de Educación 2/2006, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la cual se modifica la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE), establece en el apartado 3 de la disposición adicional sexta que periódicamente, las administraciones educativas han de convocar concursos de traslados, al efecto de proveer las plazas vacantes que determinen en los centros docentes de enseñanza que dependan de aquellas.
2. En el mismo sentido, el artículo 87 de la Ley 1/2022, de 8 de marzo, de Educación de las Illes Balears, prevé el concurso de traslados como sistema de provisión ordinario de plazas o puestos de trabajo docentes vacantes.
3. Mediante la Resolución del director general de Personal Docente de 20 de octubre de 2023 (BOIB nº 148, de 31 de octubre) se hizo pública la convocatoria de concurso de traslados de ámbito autonómico para los funcionarios de los cuerpos docentes que prevé la Ley Orgánica de Educación.
4. La base segunda de la Resolución mencionada dispone que «Una vez determinadas las vacantes, la Dirección General de Personal Docente ha de ordenar que estas se publiquen con anterioridad a la resolución provisional del concurso de traslado».
5. En fecha 10 de enero de 2024 el director general de Personal Docente i Centres Concertados propone al consejero de Educación i Universidades que dicte las resoluciones correspondientes.

Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica de Educación 2/2006, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la cual se modifica la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE).
2. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de Educación de las Illes Balears.
3. Resolución del director general de Personal Docente de 20 de octubre de 2023 (BOIB nº 148, de 31 de octubre).

Por ello,

Resuelvo

1. Aprobar las plantillas orgánicas y la relación de puestos de trabajo vacantes del cuerpo de Inspectores de Educación que constan como anexo a esta Resolución.
2. Informar que tienen la consideración de vacantes y son objeto del concurso de traslado las plazas libres de cada sede que figuren en el anexo de esta Resolución y, de acuerdo con la base segunda de la Resolución del director general de Personal Docente de 20 de octubre de 2023 (BOIB nº 148, de 31 de octubre), aquellas plazas que resulten del mismo concurso, siempre que la planificación educativa prevea su continuidad.
3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears de esta Resolución y de las plantillas orgánicas y la relación de puesto de trabajo vacantes del cuerpo de Inspectores de Educación que constan como anexo a esta Resolución.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a partir del día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003,



de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*18 de enero de 2024*)

El consejero de Educación y Universidades
Antoni Vera Alemany

ANEXO
Cuerpos de inspectores de educación

Centro: EIVISSA - D. T. D'EDUCACIO A EIVISSA-FORMENTERA (07506031)

Función: 0510600 INSPECCIÓN EDUCATIVA

Plantilla Ocupadas

4 2

Centro: MAÓ - D. T. D'EDUCACIO A MENORCA (07506041)

Función: 0510600 INSPECCIÓN EDUCATIVA

Plantilla Ocupadas

3 2

Centro: PALMA - DIE MALLORCA (07506021)

Función: 0510600 INSPECCIÓN EDUCATIVA

Plantilla Ocupadas

28 17